



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5864870 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDWARD
JACOB CHAVERRA GONZALEZ

CONSIDERACIONES: 1. Que el 02 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios personales de carácter temporal de Noventa y Cinco (95) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.”* 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 02 de noviembre del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que el contratista mediante correo de fecha 31 de octubre de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 31 de octubre del 2024 indicando lo siguiente: *“Yo EDWARD JACOB CHAVERRA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.11795733 de Quibdó, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia No CO1.PCCNTR.5864870 del año 2024, por motivos personales, renuncio al cobro de honorarios de los días del mes de noviembre; por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (286,667) MCTE”* 4. Que **Candida Asprilla Jaramillo**, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista la cual se publica en la plataforma Secop II ítems 7.” Ejecución del contrato”, las cuales concluyen con la renuncia al cobro de honorarios de los días del mes de noviembre. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de octubre del 2024, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$286.667) M/CTE**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.**3524** del 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 31 de octubre de 2024, y no hasta el 02 de noviembre de 2024. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el **31 de octubre de 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$26.086.667
Valor adición o reducción del contrato	\$11.896.667
Valor total del contrato	\$ 37.983.334
Valor bruto pagado al contratista	\$37.696.667
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 286.667

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **3524** del 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$286.667) M/CTE**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal,



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5864870 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDWARD
JACOB CHAVERRA GONZALEZ

Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Natalia Plaza Ramirez- Abogada de contratacion *Natalia A. Plaza Ramirez*

Reviso 1: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios *Ruby Zapata*

Revisó 02: Candida Asprilla Jaramillo - Supervisora del contrato *Candida Asprilla Jaramillo*

Revisó 03: Jeremias Castillo Hurtado, Abogado Contratista Dirección Regional *Jeremias Castillo Hurtado*

Vto Bno: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Regional - CRNIB *Milton Guisado Palacios*

Aprobó: Jhon Derlyng Cardona Delgado - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro E *Jhon Derlyng Cardona Delgado*